

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Y

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ARVASA S.A.**

Otorgado por:

ANA MARIA VALENCIA ACOSTA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de julio de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora Ana María Valencia Acosta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ARVASA S.A., conforme documento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse, para el efecto; a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 18771, Quito, a 09 JUL 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

0000001

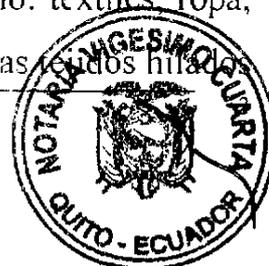


1 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo sírvase extender una de Ampliación del Objeto Social y
3 Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada
4 ARVASA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente escritura
6 pública la señora Ana María Valencia Acosta, de nacionalidad
7 colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, hábil y capaz
8 para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como
9 tal Representante Legal de la compañía ARVASA S.A., conforme se
10 desprende del nombramiento que se adjunta como documento
11 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
12 **UNO.-** La compañía ARVASA S.A., se constituyó ante el Notario
13 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
14 Cueva, el día diecinueve de enero del dos mil cuatro y se inscribió en
15 el Registro Mercantil del Cantón Quito el día siete de abril del dos
16 mil cuatro. **DOS PUNTO DOS.-** La compañía ARVASA S.A.,
17 aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
19 Sebastián Valdivieso Cueva, el día quince de junio del dos mil cinco,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día catorce de
21 septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO TRES.-** La compañía
22 ARVASA S.A., reformó y codificó su estatuto social mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
24 cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día quince de
25 abril del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito el día trece de julio del dos mil diez. **DOS PUNTO**
27 **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la compañía ARVASA S.A., celebrada el día cuatro

NOTARÍA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 de marzo de dos mil trece, aprobó la Ampliación del Objeto Social y
2 Reforma del Estatuto Social de la compañía ARVASA S.A.
3 **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA**
4 **COMPañIA ARVASA S.A.:** Con los antecedentes expuestos se
5 amplía el objeto social de la compañía ARVASA S.A., de
6 conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día cuatro de marzo
8 de dos mil trece. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL DE LA COMPañIA ARVASA S.A.:** La compareciente,
10 declara reformado el estatuto social de la compañía conforme el
11 siguiente texto: **"ESTATUTO DE ARVASA S.A.- ARTÍCULO**
12 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía
13 es la instalación, operación y manejo de restaurantes, paraderos,
14 preparación de alimentos para la venta al por mayor o menor,
15 distribución de los mismos. La compañía podrá dedicarse
16 adicionalmente a una o varias de las siguientes actividades que
17 constituyen su objeto social: **PRODUCCION, FABRICACION Y**
18 **COMERCIALIZACION.-** La compañía podrá dedicarse, en
19 general, a la transformación de materia prima en productos
20 terminados y/o elaborados y dedicarse a la producción,
21 comercialización, suministro, importación y exportación de los
22 siguientes productos o los insumos necesarios para su producción,
23 por cuenta propia o de terceros: a) Productos plásticos y de caucho
24 para uso domestico, hospitalario, industrial y comercial; b) Todo tipo
25 de artículos de hierro, acero u otros metales, productos metalúrgicos
26 y artículos de ferretería; c) Aparatos eléctricos y electrodomésticos;
27 d) Todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa,
28 prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 y calzado así como las materias primas que la componen, artículos de
2 deporte y atletismo, productos de cuero, telas y de pieles; e) Pinturas,
3 barnices y lacas; f) Acoples de mangueras y conexiones para
4 maquinaria y más equipos mecánicos; g) Toda clase de artesanías y
5 trabajos en materiales naturales tales como: artículos de cerámica,
6 artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; h)
7 Juguetes y juegos infantiles; i) Toda clase de artículos
8 suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en
9 la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería,
10 cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes
11 y accesorios; j) Todo tipo de alimentos y bebidas tales como:
12 bebidas alcohólicas, licores, gaseosas, aguas minerales; confitería;
13 productos dietéticos y naturistas. La compañía podrá celebrar toda
14 clase de actos y contratos para el cumplimiento de su objeto social,
15 así como representar a empresas o personas nacionales o extranjeras
16 que se dediquen a la misma actividad.” **QUINTA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
18 habilitantes a la presente minuta, Acta de la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ARVASA
20 S.A., celebrada el día cuatro de marzo de dos mil trece y el
21 nombramiento de la compareciente como representante legal de la
22 compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.
24 (firmado) Doctor Andrés Aguirre Carrión Abogado con matrícula
25 profesional numero seis mil noventa y tres del Colegio de Abogados
26 de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a
27 escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente

COLOMBIANO 13113 73217

CC: MAURICIO RICARDO AREAS JARAMA

IDENTIFICACION: ACTIVIDAD PROPIA

REPRESENTANTE: VALENCE ACOSTA

CONSEJO NOTARIA

DIENE: 03-11-2004

VULTO: 10-11-2013

REN: 8847341

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO Y

NOTARIA PUBLICA

IDENTIFICACION: ACTIVIDAD PROPIA

REPRESENTANTE: VALENCE ACOSTA

CONSEJO NOTARIA

DIENE: 03-11-2004

VULTO: 10-11-2013

REN: 8847341

Firma del Portador: Ana Maria Valencia de A.

Ana Maria Valencia de A.

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO Y NOTARIA PUBLICA

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO ID: 305220

VALENCE ACOSTA

ANA MARIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CO41909827 C.I.: 1712984829

VISA: 19-VI REG. N°: 181220340801

ACTIVIDAD: PROPIA

Firma del Portador: *Ana Maria Valencia de A.*



Quito, 24 de marzo del 2.009.

Señora:

ANA MARIA VALENCIA ACOSTA

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria, y Universal de Accionistas de la Compañía ARVASA SOCIEDAD ANONIMA celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL, de la misma, por el lapso de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. 000004

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

Dr. José Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce
SECRETARIO Ad-hoc

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARVASA S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Muy Atentamente,

Ana María Valencia Acosta
Ana María Valencia Acosta
171299482-9
Gerente General

Quito, 24 de marzo del 2.009

La Compañía se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito en enero del 2004, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de Abril del 2004. De acuerdo con el estatuto social, el Gerente General tiene la representación legal de la Compañía



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3650 del Registro de Nombramientos Tabaco No. 140

Quito, a 3 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



09 JUL. 2013

[Handwritten Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791928939001

RAZON SOCIAL: ARVASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE PIMS PANECILLO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALENCIA ACOSTA ANA MARIA

0000005

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/04/2004	FEC. CONSTITUCION:	07/04/2004
FEC. INSCRIPCION:	30/04/2004	FEC. ACTUALIZACION:	03/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA BARBARA Barrio: EL PANECILLO Calle: GENERAL AYMERICH Número: SIN Cites: P3 Referencia Ubicación: FRENTE A LA MERCEN DEL PANECILLO Telefono Trabajo: 023172595 Fax: 023170878 Email: gerencia@panecillo@scate.net Telefono Trabajo: 099831938 Telefono Trabajo: 023170162

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
	CERRADOS: 0

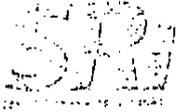
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Ana Maria Valencia
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G02F14076 Lugar de emisión: QUITO PAZ ARI Y BARRIEZ CAVALOS Fecha de emisión: 01/01/2010 10:11:03





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791923989001

RAZON SOCIAL: ARVASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 07/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE PIM S PANECILLO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA BARBARA Sector: EL PANECILLO Calle: GENERAL
AYNERICH Número: S/N Oficina: PS Teléfono Trabajo: 022172599 Fax: 022170878 Email:
gerencia.panecillo@ecutel.net Teléfono Trabajo: 098831600 Teléfono Trabajo: 043170182

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Ubicada: QUITO Lugar de emisión: QUITO PAZ USSI Y RAMPEZ Fecha y hora: 09/07/2013 07:01:53
CAVALES

El documento que antecede en
1 foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a. 09 JUL. 2013

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ARVASA S.A., CELEBRADA EL DÍA
LUNES 04 DE MARZO DEL 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 04 de marzo del 2013, a las 15:00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Melchor Aymerich (Cima del Panecillo) del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia del 100% del capital pagado: señor Mauricio Ricardo Arias Jarrín, suscriptor de sesenta y tres mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señora Daniela Cabezas Arias, suscriptora de treinta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora María del Carmen Almeida Agudín, suscriptora de veinte y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ARVASA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía; Ampliación del Objeto Social.
2. Autorización a la Gerencia General para que de cumplimiento a la resolución de la Junta General.

Preside la Junta el señor Mauricio Ricardo Arias Jarrín, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Ana María Valencia Acosta.

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía; Ampliación del Objeto Social.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria de lectura al actual objeto social de la compañía que consta en el estatuto codificado de la misma. Una vez leído el objeto social el Presidente pone a consideración de los accionistas el texto que se va a incorporar a continuación del actual objeto social, el mismo que dirá: **"PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION.-** La compañía podrá dedicarse, en general, a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados y dedicarse a la producción, comercialización, suministro, importación y exportación de los siguientes productos o los insumos necesarios para su producción, por cuenta propia o de terceros: a) Productos plásticos y de caucho para uso domestico, hospitalario, industrial y comercial; b) Todo tipo de artículos de hierro, acero u otros metales, productos metalúrgicos y artículos de ferretería; c) Aparatos eléctricos y electrodomésticos; d) Todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa, prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras tejidos hilados y calzado así como las materias primas que la componen, artículos de deporte y atletismo, productos de cuero, telas y de pieles; e) Pinturas, barnices y lacas; f) Acoples de mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos; g) Toda clase de artesanías y trabajos en materiales naturales tales como: artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; h) Juguetes y juegos infantiles; i) Toda clase de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios.



Todo tipo de alimentos y bebidas tales como: bebidas alcohólicas, licores, gaseosas, aguas minerales; confitería; productos dietéticos y naturistas."

Puesto a consideración de los accionistas asistentes, se aprueba por unanimidad la ampliación propuesta.

R p
Lo Subrogado
Aun: 700

El Presidente pone a consideración el nuevo texto del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía ARVASA S.A., el mismo que queda como a continuación se señala: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es la instalación, operación y manejo de restaurantes, paraderos, preparación de alimentos para la venta al por mayor o menor, distribución de los mismos. La compañía podrá dedicarse adicionalmente a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: **PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION.-** La compañía podrá dedicarse, en general, a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados y dedicarse a la producción, comercialización, suministro, importación y exportación de los siguientes productos o los insumos necesarios para su producción, por cuenta propia o de terceros: a) Productos plásticos y de caucho para uso domestico, hospitalario, industrial y comercial; b) Todo tipo de artículos de hierro, acero u otros metales, productos metalúrgicos y artículos de ferretería; c) Aparatos eléctricos y electrodomésticos; d) Todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa, prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras tejidos hilados y calzado así como las materias primas que la componen, artículos de deporte y atletismo, productos de cuero, telas y de pieles; e) Pinturas, barnices y lacas; f) Acoples de mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos; g) Toda clase de artesanías y trabajos en materiales naturales tales como: artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; h) Juguetes y juegos infantiles; i) Toda clase de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; j) Todo tipo de alimentos y bebidas tales como: bebidas alcohólicas, licores, gaseosas, aguas minerales; confitería; productos dietéticos y naturistas. La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos para el cumplimiento de su objeto social, así como representar a empresas o personas nacionales o extranjeras que se dediquen a la misma actividad."

Puesto a consideración de los accionistas concurrentes el nuevo texto del artículo segundo, lo aprueban por unanimidad.

A continuación el señor Presidente solicita que se continúe con el punto dos del orden del día.

2. Autorización a la Gerencia General para que de cumplimiento la resolución de la Junta.

A continuación toma la palabra el Presidente, para indicar que se debe proceder a autorizar a la Gerente General de la compañía a fin de que proceda a dar todos los

pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

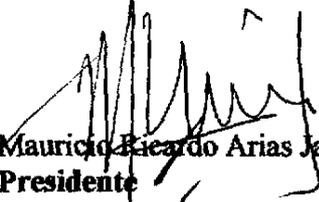
Los accionistas autorizan a la Gerente General de la compañía proceda a dar todos los pasos necesarios para perfeccionar la presente Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. 000007

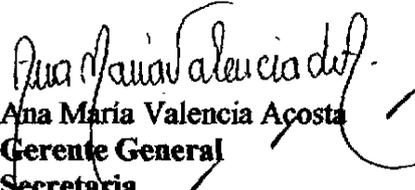
Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, el Presidente dispone un receso de sesenta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones, y se faculta a la Gerente General para que proceda a dar los pasos legales necesarios para la aprobación de la presente Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

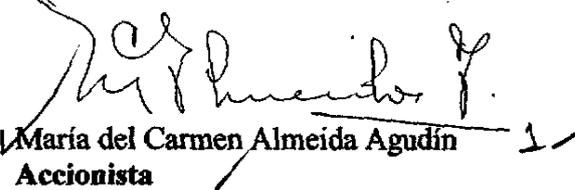
Se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el mismo día a las 17h30.

Para constancia firman los accionistas, en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.


Mauricio Ricardo Arias Jarrin 2 //
Presidente
Accionista


Ana María Valencia Acosta
Gerente General
Secretaria


Daniela Cabezas Arias 3 //
Accionista


María del Carmen Almeida Agudín 1 //
Accionista



NOTARIA
YIGESIMO CUARTA
QUITO

1 escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
2 firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9



Ana María Valencia Acosta

C.I. 1712994829

Gerente General Compañía ARVASA S.A.

EL NOTARIO,



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO YIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

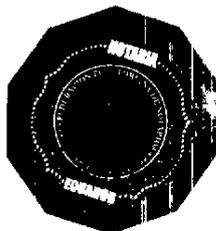
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARVASA S.A. otorgada por ANA MARIA VALENCIA ACOSTA, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de julio de dos mil trece.-

dlc

0000008

Sebastián Valdeón

Dr. Sebastián Valdeón Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Tomo nota al margen de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARVASA S.A.**, de fecha nueve de julio del año dos mil trece, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. **SC.IJ.DJC.Q.14.000420**, de fecha tres de febrero del año dos mil catorce, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.- Quito, once de febrero del año dos mil catorce. J.L.

000009

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	514
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000011

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712994829	VALENCIA ACOSTA ANA MARIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

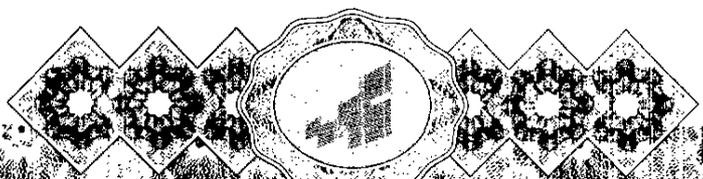
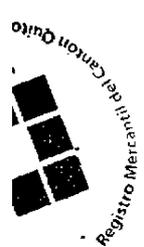
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000420
FECHA RESOLUCIÓN:	03/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARVASA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 905 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DE 2004, TOMO: 135.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-70 Y GASPAR DE VILARROEL



0000012

RAZÓN: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑÍA DENOMINADA ARVASA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA
DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, CELEBRADA EN ESTA
NOTARIA, TOMO NOTA, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE QUITO No. SC.IJ.DJC.Q.14.000420, DE FECHA TRES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR
CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE 300013
QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ARVASA S.A., ESCRITURA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA
NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- QUITO,
MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

